

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES**



# Resolución Directoral N° 047 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 07 FEB 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 051/94-INADE-PEPT-8801 de fecha 20 de julio de 1994; Resolución Directoral N° 002/97-INADE-PEPT-8701 de fecha 21 de enero de 1997; Acta de Transferencia N° 004/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 21 de enero de 2014; Informe N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE de fecha 30 de enero de 2014; Oficio N° 024/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 04 de febrero de 2014; Nota de Envío N° 377/2014 de fecha 05 de febrero de 2014; y,

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051/94-INADE-PEPT-8801 de fecha 20 de julio de 1994, se resuelve aprobar el Expediente Técnico "Rehabilitación de Canal Principal y Obras de Arte en la Irrigación Sector Puerto El Cura";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002/97-INADE-PEPT-8701 de fecha 21 de enero de 1997, se resuelve aprobar en vías de regularización la Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Canal Principal y Obras de Arte de la Irrigación Puerto El Cura";

Que, a través del Acta de Transferencia N° 004/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 21 de enero de 2014; suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Luis López Peña, el Director de Infraestructura, Ing. Jaime Pedro Otiniano Nãñez, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Usuarios Puerto El Cura, Sr. Francisco Barreto Silva; en el lugar de la Obra "Rehabilitación de Canal Principal y Obras de Arte de la Irrigación Puerto El Cura", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante Informe N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE de fecha 30 de enero de 2014, el encargado de la Liquidación y Transferencia de Obras del PEBPT, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia de Obra N° 004/2014-MINAGRI-PEBPT-DE recomendando que sean derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo con la finalidad que la Oficina de Administración rebaje el importe de S/. 352,911.71 correspondiente a la Cuenta Contable 1501 Construcción y Estructuras Sub Cuenta 1501.03 Estructuras, de los estados financieros de la entidad;

Que, a través del Oficio N° 024/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 04 de febrero de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, alcanza el Acta de Transferencia de Obra N° 004/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, teniendo en consideración lo indicado lo expuesto por el encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras en el Informe N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE;



# Resolución Directoral N° 047/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, a través de la Nota de Envío N° 377/2014 de fecha 05 de febrero de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 004/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 21 de enero de 2014, correspondiente a la Obra "Rehabilitación de Canal Principal y Obras de Arte de la Irrigación Puerto El Cura"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Ministerio de Agricultura y Riego, así como al Presidente de la Comisión de Usuarios Puerto El Cura, para los fines pertinentes.

## Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo

